



PERÚ

Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía RoblesBICENTENARIO
PERÚ*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"***RESOLUCIÓN DE ALCALDIA
N° 106-2023-MDDAR/A**

Pumahuasi, 30 de marzo del 2023

VISTO:

El **Memorándum N° 129-2023 - MDDAR/A**, de fecha 30 de marzo del 2023, emitido por el despacho de Alcaldía autorizando la elaboración de la resolución de la aprobación del **Presupuesto Analítico** del proyecto: **"REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) TRAMOS: HU 596 EMP. PE-5N(PENDENCIA)-ALTO PEREGRINO; HU-600 EMP. PE-5N (VEGAS)-LOURDES, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CODIGO UNICO DE INVERSIÓN N°2572797, y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades; las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal. De igual forma, el numeral 85.1 y 85.3 del artículo 85° del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. Asimismo, a los órganos jerárquicamente dependientes les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 72-2023-MDDR/A**, de fecha 01 de marzo del 2023, APRUEBA, el Expediente Técnico del proyecto: **"REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) TRAMOS: HU 596 EMP. PE-5N (PENDENCIA)-ALTO PEREGRINO; HU-600 EMP. PE-5N (VEGAS)-LOURDES, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CODIGO UNICO DE INVERSIÓN N°2572797**, cuya ejecución se realizará en la modalidad de administración directa, con un costo de presupuesto ascendente a S/ 279,120.80 (doscientos setenta nueve mil ciento veinte y 80/100 soles), y por un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, a través del **INFORME N° 001A-RESIDENTE DE OBRA/ ING.RGCF**, de fecha 27 de marzo del 2023, el Residente del proyecto: **"REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) TRAMOS: HU 596 EMP. PE-5N (PENDENCIA)-ALTO PEREGRINO; HU-600 EMP. PE-5N (VEGAS)-LOURDES, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CODIGO UNICO DE INVERSIÓN N°2572797"**, remite el presupuesto analítico para su aprobación y llevar a cabo la ejecución del proyecto, con un costo de presupuesto ascendente a S/ 279,120.80 (doscientos setenta nueve mil ciento veinte y 80/100 soles).

Que, mediante **INFORME N°210 - 2023-JVH/GDUR/MDDAR**, de fecha 30 de marzo del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del Presupuesto Analítico del proyecto: **"REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) TRAMOS: HU 596 EMP. PE-5N (PENDENCIA)-ALTO PEREGRINO; HU-600 EMP. PE-5N (VEGAS)-LOURDES, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CODIGO UNICO DE INVERSIÓN N°2572797"**, manifiesta que conforme al sustento planteado por el Residente solicita la aprobación del presupuesto analítico y recomienda que se proceda con los trámites administrativos a fin de aprobar lo solicitado



PERÚ

Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía RoblesBICENTENARIO
PERÚ**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**

mediante acto resolutivo, por el monto de / 279,120.80 (doscientos setenta nueve mil ciento veinte y 80/100 soles).



Que, según **INFORME N° 096-2023-GPP-MDDAR**, de fecha 21 de marzo del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuestó remite a la Gerencia Municipal, la notificación Presupuestal del proyecto: **"REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) TRAMOS: HU 596 EMP. PE-5N (PENDENCIA)-ALTO PEREGRINO; HU-600 EMP. PE-5N (VEGAS)-LOURDES, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CODIGO UNICO DE INVERSIÓN N°2572797**", notificando la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 279,120.80 (doscientos setenta nueve mil ciento veinte y 80/100 soles).

Que, según el **Memorándum N° 129-2023 - MDDAR/A**, de fecha 30 de marzo del 2023, emitido por el despacho de Alcaldía autorizando la elaboración de la resolución de la aprobación del **Presupuesto Analítico** del proyecto: **"REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) TRAMOS: HU 596 EMP. PE-5N(PENDENCIA)-ALTO PEREGRINO; HU-600 EMP. PE-5N (VEGAS)-LOURDES, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CODIGO UNICO DE INVERSIÓN N°2572797**.



Que, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el **Presupuesto Analítico** del proyecto: **"REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) TRAMOS: HU 596 EMP. PE-5N (PENDENCIA)-ALTO PEREGRINO; HU-600 EMP. PE-5N (VEGAS)-LOURDES, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CODIGO UNICO DE INVERSIÓN N°2572797**" cuya ejecución se realizará en la modalidad de administración directa, con un costo de presupuesto ascendente a S/ 279,120.80 (doscientos setenta nueve mil ciento veinte y 80/100 soles), conforme a lo expuesto en las consideraciones precedentes y según detalle:



META	ESPECIFICA DE GASTOS	DENOMINACIÓN	MONTO (S/)
28	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
	2.6.23.63	MANO DE OBRA	S/ 40,863.72
	2.6.23.64	BIENES	S/ 214,129.50
	2.6.23.65	SERVICIOS	S/ 24,127.58
TOTAL, PRESUPUESTO			S/ 279,120.80

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Gerencia de Administración y Finanzas, dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES
PUCALLPALuis Alan Picon Ponce
ALCALDE